

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 908.

CHIGUAYANTE, 25 JUN 2013

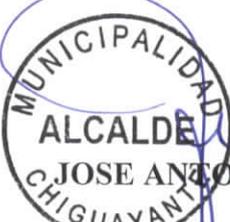
**VISTOS:** Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; El Contrato suscrito entre el Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante y la Dra. Sepúlveda Parada Elena Sibilina, de fecha 06 de Junio de 2013, el Programa de Actividades Salud Municipal N° 1, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre el Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante y la Dra. Sepúlveda Parada Elena Sibilina, para realizar Primera Jornada de Adolescencia y Sexualidad Comse Leonera.
2. Impútese el gasto que irrogue tal asignación a la cuenta 215.21, del Presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Personal D.A.S
- Finanzas D.A.S.
- Jurídico D.A.S.
- Interesado (a)
- Archivo



JARV/LTA/JRV/PBK/arg

25 JUN. 2013

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE

## CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chiguayante, a 06 de Junio de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante representada por el Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, R.U.T. 8.988.805-0, ambos con domicilio en esta ciudad, para estos efectos, calle Orozimbo Barbosa 104, en adelante "La Municipalidad" y don(na) SEPULVEDA PARADA ELENA SIBILINA, Médico Cirujano R.U.T.6.735.534-2, de nacionalidad chilena, domiciliado(a) Fernando de Aragon, 4077 Las Condes,, Santiago, se ha convenido el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

**PRIMERO** : Por el presente instrumento, la I. Municipalidad, representado por su Alcalde, ya individualizado, vienen en celebrar con don(a) SEPULVEDA PARADA ELENA SIBILINA, un contrato de Prestación de Servicios.

**SEGUNDO** : En virtud de este Contrato, don(a) SEPULVEDA PARADA ELENA SIBILINA, se obliga a realizar "**Primera Jornada de Adolescencia y Sexualidad Comse Leonera**". Cumplir Con los requisitos de dicho Programa de Actividades Salud Municipal N°1.

**TERCERO** : La prestación de Servicio, se hará en Escuela Olimpia Guzmán, ubicada en Progreso 266. En la comuna de Chiguayante.

**CUARTO** : La I. Municipalidad de Chiguayante cancelará la suma de \$ 110.000.- (Ciento diez mil pesos) en total por la Exposición.

La cancelación se efectuará contra la prestación de:

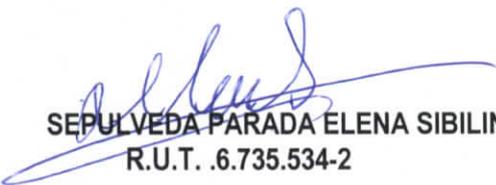
- Informe realizado y firmado del encargado de Capacitación de la D.A.S. y firmado por el Jefe Director D.A.S.
- Boleta Honorarios, visada por la Dirección de Administración de Salud.

**QUINTO** : Este servicio se pacta para el día viernes 7 de junio de 2013, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

**SEXTO** : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

**SEPTIMO** : El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data.

En señal de conformidad y previa lectura, firman

  
SEPULVEDA PARADA ELENA SIBILINA  
R.U.T. .6.735.534-2

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN  
SALUD